

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR EDUCACIÓN
DEL DISTRITO CAPITAL
ACTA N° 04 de 2025
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 15 de Diciembre de 2025

HORA: 11:00 am

LUGAR: Virtual

INTEGRANTES DE LA ASISTENCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
Jose Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	SED	Si		Con Voz y voto
Ingrid Carolina Silva Rodríguez	Jefe Oficina Jurídica	ATENEA	Si		Con Voz y voto
Jaime Andrés Riascos Ibarra	Jefe Oficina Jurídica	Universidad Distrital	No		Voz pero sin voto
Maria Alejandra Ramírez	Jefe Oficina Jurídica	IDEP	Si		Con Voz y voto

SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
Jose Emilio Lemus	Jefe Oficina Asesora Jurídica	SED

INVITADOS PERMANENTES

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
Maria Catalina Jaramillo	Directora Distrital de Política Jurídica (Delegada)	Secretaría Jurídica Distrital	Sí		Delegada con voz pero sin voto

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
María Alejandra Peña Villamil	Oficina Asesora Jurídica	SED	Si		
Lidia Alejandra Díaz Santacruz	Oficina Jurídica	ATENEA	Si		

CITACIÓN: 19 de noviembre de 2025, con Asunto: cuarto Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Educación-2025 desde el correo jose.lemus@educacionbogota.gov.co

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Agenda Regulatoria

3. Decreto Único del Sector Educación
4. Informe de gestión del Comité
5. Programación vigencia 2026

DESARROLLO

2. Agenda Regulatoria

Se presentó el estado de avance de la Agenda Regulatoria 2026, informando que actualmente se encuentra en la etapa de análisis y respuesta a las observaciones ciudadanas, con término comprendido entre el 1 y el 19 de diciembre de 2025. Posteriormente, se realizará la consolidación y publicación de la agenda definitiva entre el 22 de diciembre de 2025 y el 15 de enero de 2026.

Las entidades informaron lo siguiente:

- **IDEP:** Publicación realizada sin recepción de observaciones ciudadanas.
- **ATENEA:** Publicación individual realizada; se evidenciaron inquietudes frente a los lineamientos iniciales sobre la publicación sectorial o individual.

El doctor José Emilio Lemus Mesa explicó que, para la vigencia actual, las publicaciones preliminares se mantendrán de forma individual. Sin embargo, a partir de la vigencia 2026, la Secretaría de Educación actuará como cabeza de sector, consolidando y publicando la agenda regulatoria de manera unificada, previo envío de insumos por parte de las entidades adscritas y vinculadas.

Se indicó que en los meses de enero o febrero de 2026 se remitirá un memorando a las entidades con los lineamientos, plazos y requerimientos para la formulación de la Agenda Regulatoria 2026.

3. Decreto Único del Sector

Se informó que el proyecto de Decreto Único del Sector Educación fue publicado para observaciones ciudadanas entre el 14 y el 29 de noviembre de 2025. Durante dicho periodo se recibieron veintiséis (26) observaciones, las cuales no fueron acogidas, en tanto solicitaban adiciones o modificaciones que no corresponden a la naturaleza de un decreto de compilación normativa.

Se indicó que las respuestas respectivas fueron cargadas en el aplicativo dispuesto por la Secretaría Jurídica Distrital y que el documento final fue remitido el 5 de diciembre de 2025 para revisión formal. Se proyecta que el Decreto Único del Sector Educación sea suscrito por el Alcalde Mayor el 22 de diciembre de 2025.

4. Informe de gestión del Comité

Se informó que, en cumplimiento del Decreto Distrital 479 de 2024 y del Acuerdo 001 de 2025, la Secretaría de Educación, como cabeza de sector, ha realizado la publicación de los tres (3) informes de gestión trimestrales del Comité.

Se indicó que se encuentra pendiente la publicación del acta correspondiente a la presente sesión y del informe de cierre de la vigencia 2025, con lo cual se dará cumplimiento integral a las obligaciones de reporte y transparencia.

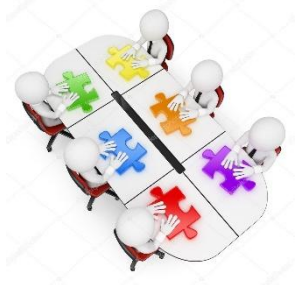
5. Programación de la próxima reunión

Se propuso que durante el mes de enero de 2026 se remitan las convocatorias correspondientes a las cuatro (4) sesiones ordinarias del Comité para la vigencia, con el fin de garantizar una planeación anticipada, una mejor articulación institucional y el cumplimiento oportuno de las funciones del Comité.

Así mismo, se solicitó a las entidades informar oportunamente si identifican temas estratégicos que deban ser incluidos en la agenda de trabajo del Comité para la vigencia 2026.

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Obsevaciones
Se indicó que en los meses de enero o febrero de 2026 se remitirá un memorando a las entidades con los lineamientos, plazos y requerimientos para la formulación de la misma.	Jose Emilio Lemus Jefe Oficina Asesora Jurídica	SED	

1. Toma de decisiones

Icono	Decisión
	La SED será la encargada de publicar la Agena Regulatoria Unificado del Sector.
Síntesis: La Secretaría Técnica expuso que a partir de la vigencia 2026, la Secretaría de Educación actuará como cabeza de sector, consolidando y publicando la agenda regulatoria de manera unificada, previo envío de insumos por parte de las entidades adscritas y vinculadas.	

En constancia se firma,

JOSE EMILIO LEMUS MESA

Jefe Oficina Asesora Jurídica SED – Presidente